



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
SELECCIÓN DE PERSONAL**

**Exp. BOLSA DE EMPLEO CATEGORÍA DE PEON ALBAÑIL PARA TRABAJOS A REALIZAR EN EL NÚCLEO RURAL DE ZARZUELA-ALMARCHAL**

**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA LA VALORACION DE DOCUMENTACION APORTADA POR LOS INTERESADOS PARA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO**

En la Ciudad de Tarifa, el día 20 de octubre de 2016 y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió, en el Ayuntamiento el Tribunal nombrado para la valoración de la documentación aportada por los interesados de acuerdo con los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria para el procedimiento de formación de bolsa de trabajo para contrataciones temporales. Las bases de selección fueron aprobadas por Decreto del Sr. Alcalde nº 1761/2016

PRESIDENTE: D. Carlos Rodríguez Alba

VOCALES: D. Gonzalo Peláez Aragüez, José Carlos Barragán Rubio

SECRETARIO: Dña. Cristina Barrera Merino

En esta primera reunión se procede a la comprobación de las solicitudes que se deben valorar, una vez ordenada la relación de admitidos y excluidos por la oficina de personal. Los aspirantes son:

1	CASAS	TRUJILLO	MIGUEL	ADMITIDO
2	CHICO	PEREA	RAFAEL ANDRES	ADMITIDO
3	GUTIERREZ	FLORES	F. JAVIER	ADMITIDO
4	MARQUEZ	CRIADO	JOAQUIN	ADMITIDO
5	MORALES	SEGARRA	PEDRO	ADMITIDO
6	IGLESIAS	JIMENEZ	SERGIO	ADMITIDO
7	PELAYO	LOZANO	JUAN JOSE	ADMITIDO
8	PEINADO	MORENO	MANUEL	ADMITIDO
9	PELAYO	GUERRA	ANTONIO	ADMITIDO
10	QUIROS	MERA	JOSE	ADMITIDO
11	RUIZ	DIAZ	ANA MARIA	ADMITIDO
12	RUIZ	GALLEGO	JUAN ANTONIO	ADMITIDO
13	SILVA	SERRANO	FRANCISCO JOSE	ADMITIDO
14	VALENCIA	RAGEL	MIGUEL ANGEL	ADMITIDO
15	VIERA	DELGADO	JAVIER	ADMITIDO
16	VIERA	SANTIAGO	ANTONIO	ADMITIDO
17	ZARZUELA	DE LA JARA	JAVIER	ADMITIDO



## ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se valorará a razón de 0.10 puntos por cada mes trabajado a los aspirantes que acrediten haber prestado servicios en el mismo al que se aspira considerando tales los prestados en el grupo de cotización de la categoría peón albañil el grupo 10 y hayan aportado el contrato, certificados de empresa, informe de vida laboral, nóminas u otros documentos de los que se pueda deducir que los servicios prestados han sido para puestos similares al que se refieren las bases.
2. Se aprueba la valoración provisional que se publicará en la web otorgando un plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a su publicación para presentación de reclamaciones que deberán resolverse antes de realizar los llamamientos por el orden aprobado

1	CASAS	TRUJILLO	MIGUEL	0,71
2	CHICO	PEREA	RAFAEL ANDRES	4,43
3	GUTIERREZ	FLORES	F. JAVIER	0
4	MARQUEZ	CRIADO	JOAQUIN	0,3
5	MORALES	SEGARRA	PEDRO	2,00
6	IGLESIAS	JIMENEZ	SERGIO	5,96
7	PELAYO	LOZANO	JUAN JOSE	0
8	PEINADO	MORENO	MANUEL	0
9	PELAYO	GUERRA	ANTONIO	0
10	QUIROS	MERA	JOSE	0
11	RUIZ	DIAZ	ANA MARIA	0,99
12	RUIZ	GALLEGO	JUAN ANTONIO	3,84
13	SILVA	SERRANO	FRANCISCO JOSE	0
14	VALENCIA	RAGEL	MIGUEL ANGEL	0
15	VIERA	DELGADO	JAVIER	0,61
16	VIERA	SANTIAGO	ANTONIO	0,71
17	ZARZUELA	DE LA JARA	JAVIER	0

Siendo las 14.00 del día de comienzo se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad, este Acta firmada por los miembros del Tribunal y la Secretaria General de cuyo contenido da fe.

